



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 010- CEN - CMP - 2024

Miraflores, 26 de abril de 2024

Visto:

El Acuerdo N° 0019 IV SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de abril de 2024.

Considerando:

Que, el Colegio Médico del Perú en ejercicio de sus atribuciones creó mediante la Resolución N° 9832-CN-CMP-2012, el Programa denominado Instituto Nacional de Defensa Legal del Médico - INDELMED, programa cuyo objetivo es brindar en forma gratuita a los médicos cirujanos hábiles del país, servicios legales para aquellas contingencias medico legales derivadas del ejercicio de la medicina, en las condiciones y términos que regula el Reglamento.

Que, mediante la Resolución del Consejo Nacional N° 15197-CN-CMP-2017 de fecha 03 de mayo del 2017 se aprobó el cambio de nombre del programa Instituto Nacional de Defensa Legal del Médico - INDELMED pasando a denominarse Defensoría del Médico y, se aprobó la modificación de su Reglamento.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de la Defensoría del Médico, la Defensoría del Médico cuenta con un Comité Directivo, presidido por un Director Ejecutivo, a propuesta formulada por el Decano Nacional.

Que, conforme con el Acuerdo N° 005 SO N° I /CN-CMP-2024 adoptado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrado con fecha 02 de abril de 2024, se delegó en el Comité Ejecutivo Nacional la facultad de designar a los Directores de los programas del Consejo Nacional.

Que, mediante Acuerdo N° 0019 IV SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de abril de 2024, se designó al Dr. Jorge Luis Hurtado Rubio, con CMP 038798, como Director Ejecutivo del Programa de Defensoría del Médico.

Con las facultades delegadas a favor del Comité Ejecutivo Nacional conforme Acuerdo N° 005 SO N° I /CN-CMP-2024 adoptado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrado con fecha 02 de abril de 2024 y estando al Acuerdo N° 0019 IV SO/CEN/CN-CMP-2024, adoptado por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de abril de 2024;



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 010- CEN - CMP - 2024

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2024 Dr. Jorge Luis Hurtado Rubio, con CMP 038798, como Director Ejecutivo del Programa de Defensoría del Médico.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

PRL/PCC/MRC
MPV 2024-00011615